RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIO

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 6 de abril de 2020, en relación con el expediente para la adjudicación del contrato denominado REDACCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE PONIENTE Y NUEVA INFRAESTRUCTURA DE VARADA EN EL PUERTO DE SANCTI PETRI, CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ), expediente 2019/000543 (RCP982), mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de servicio denominado REDACCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE PONIENTE Y NUEVA INFRAESTRUCTURA DE VARADA EN EL PUERTO DE SANCTI PETRI, CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ), expediente 2019/000543 (RCP982), mediante procedimiento abierto simplificado, a la entidad Estudio 7 Soluciones Integrales S.L. por un importe, IVA excluido, de 34.750 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 7.297,50 euros, con base en los siguientes hitos procedimentales:

Se han recibido nueve ofertas cuya apertura en acto público tuvo lugar el día 7 de febrero de 2020, resultando en presunción de anormalidad las ofertas de Giménez Cuenca Consultores SL e Inthemar S.L. , a las que se requirió justificación. Con fecha 5 de marzo de 2020 fue emitido informe desfavorable sobre las justificaciones recibidas, considerándose insuficientes, acordando la Mesa de contratación en sesión del mismo día la exclusión de ambas y la aplicación de puntuaciones a las empresas admitidas. Resulta como oferta primera clasificada la de la entidad Estudio 7 Soluciones Integrales S.L, aprobándose la propuesta de adjudicación a su favor.

Requerida a la empresa la documentación para la adjudicación el 12 de marzo, el plazo se ha visto inicialmente suspendido por efecto del RD Ley 463/2020, de 14 de marzo, por el se que declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, si bien de forma voluntaria la interesada ha presentado la misma y manifestado su interés en la continuación del procedimiento con fecha 31 de marzo, habiéndose propuesto por el Area responsable la no suspensión del mismo, que ha sido acordada por el órgano de contratación el 3 de abril de 2020 con base en la D.A.3ª del citado RD Ley .

La documentación recibida ha sido calificada por la Mesa de contratación como correcta.

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 6 41018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Se encuentran publicados en el perfil del contratante la relación de licitadores, las actas de la Mesa de contratación de apertura y de valoración y propuesta de adjudicación, el informe técnico sobre justificación de ofertas desproporcionadas y el acuerdo de no suspensión del procedimiento.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al que se levante la suspensión de trámites y plazos administrativos impuesta por el RDLey 463/2020, de 14 de marzo, por el se que declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Sevilla EL DIRECTOR GENERAL

Rafael Merino López

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 6 41018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico